

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

EQUIPO:	TORRE DE ENDOSCOPIA	MARCA:	PENTAX y Medivators
ÍTEM:	UNO (1)	MODELO:	Videocolonoscopio (EC-38i10L) VideogastroscoPIO (EG-29i10) Videoduodenoscopio (ED-34i10T) Videoprosesador y Fuente de Luz (EPK-i7010) Monitor HD (NDS 27) Bomba de Irrigación (EGA-500E)
PROVEEDOR:	TECNOLOGÍAS MEDICAS COLOMBIA SAS	VALOR UNITARIO COTIZADO:	\$ 933.840.600
GARANTÍA:	TRES (3) AÑOS		

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CUATRO (4) VIDEOCOLONOSCOPIOS	1. Equipo de alta definición	X		Folio 115B Reverso
	2. Sistema óptico Campo de visión Normal 140° mínimo.	X		Folio 115B, 119
	3. Profundidad de campo Normal 4 o menor a 100 mm	X		Folio 119
	4. Sección de inserción	4.1. Diámetro exterior del tubo de inserción entre 11,5 y 13.5 mm	X	Folio 119
		4.2. Longitud de trabajo L: 1680 mm o mayor.	X	Folio 119
	5. Canal de biopsia Diámetro interior del canal 3,7 mm ó mayor.	X		Folio 119
	6. Visibilidad mínima 5 mm o menor (normal) desde el extremo distal	X		Folio 119
	7. Sección de curvado Zona de angulación Arriba 180°, Abajo 180°, Derecha 160°, Izquierda 160°	X		Folio 119
	8. Longitud total L: 1700 mm o mayor.	X		Folio 119
	9. Sistema de cromoendoscopia	X		Folio 131, 145, 146
	10. Maletín de transporte. (De material diferente al carton)	X		Folio 243
	11. Permitir captura de imágenes desde el mando del endoscopio	X		Folio 117
CUATRO (4) VIDEOGASTROSCOPIOS	12. Debe incluir y describir accesorios de reprocesamiento del equipo con cantidad de usos recomendados.	X		Folio 243
	1. Equipo de alta definición	X		Folio 115B Reverso
	2. Sistema óptico Campo de visión Normal 140°	X		Folio 123
	3. Profundidad de campo 3 o menor a 100 mm	X		Folio 123
	4. Sección de inserción	4.1. Diámetro exterior del extremo distal 9 mm mínimo	X	Folio 123
		4.2. Diámetro exterior del tubo de inserción 9,0 a 10,0 mm	X	Folio 123
		4.3. Longitud de trabajo 1030 mm como mínimo.	X	Folio 123
	5. Canal de biopsia Diámetro interior del canal 2,8-3-2 mm	X		Folio 123
	6. Visibilidad mínima a 3 mm o menor del extremo distal	X		Folio 123
	7. Sección de curvado Zona de angulación Arriba 210°, Abajo 90° o mayor, Derecha 100° o mayor, Izquierda 100° o mayor	X		Folio 123
	8. Longitud total 1350 mm como mínimo	X		Folio 123
	9. Sistema de cromoendoscopia	X		Folio 131, 145, 146
	10. Canal auxiliar de agua	X		Folio 123
	11. Maletín de transporte. (De material diferente al carton)	X		Folio 243
UN (1) VIDEODUODENOSCOPIO	12. Permitir captura de imágenes desde el mando del endoscopio	X		Folio 122
	13. Debe incluir y describir accesorios de reprocesamiento del equipo con cantidad de usos recomendados.	X		Folio 243
	1. Equipo de alta definición	X		Folio 115B Reverso, 124
	2. Sistema óptico Campo de visión Normal 100°	X		Folio 128
	3. Profundidad de campo entre 4 ± 1 mm y 60 mm	X		Folio 128
	4. Dirección visual Visión lateral hacia atrás con un ángulo de 5° o mayor.	X		Folio 128
	5. Diametro del tubo de Inserción: Entre 10.8 y 12.5 mm	X		Folio 128
	6. Canal de biopsia Diámetro interior del canal 4,2 mm	X		Folio 128
	7. Sección de curvado Zona de angulación arriba 120°(±10°), hacia abajo 90°(±10°), hacia la derecha 110°(±10°) y hacia la izquierda 90°(±10°)".	X		Folio 128
	8. Longitud total 1550 mm como mínimo.	X		Folio 128
	9. Maletín de transporte. (De material diferente al carton)	X		Folio 243



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GDG-P02-F-13

GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA

VERSIÓN:

01

CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

VIGENCIA:

31-12-2016

Página 1 de 1

	10. Permitir captura de imágenes desde el mando del endoscopio	X		Folio 126
	11. Posibilidad de realización de cromoendoscopia.	X		Folio 130, 124R, 146
	12. Debe incluir y describir accesorios de reprocesamiento del equipo con cantidad de usos recomendados.	X		Folio 243
DOS (2) VIDEOPROCESADORES	1. Salida de señal analógica: HDTV (RBG o YPbPr), SDTV (Y/C o RGB) mínimo.	X		Folio 156
	2. Salida de señal digital en formatos SDI y/o DVI mínimo.	X		Folio 156
	3. Balance automático de blancos (Opcional).	X		Folio 144
	4. Magnificación electrónica seleccionable.	X		Folio 147
	5. Grabación de imágenes fijas en memoria USB o en memoria interna en formatos JPEG mínimo.	X		Folio 129R, 151
	6. Sistema de realce de imágenes en diferentes niveles.	X		Folio 132, 145
	7. Ajuste de tono de color.	X		Folio 137, 141
	8. Ajuste de contraste.	X		Folio 147
	9. Función de Iris pico y promedio.	X		Folio 137
	10. Función de Iris automático.	X		Folio 137
	11. Función de congelación de imagen.	X		Folio 150
	12. Panel frontal táctil (tipo membrana) para control de funciones o a través de pantalla touch screen.	X		Folio 136
	13. Debe permitir la visualización de datos del paciente en el monitor.	X		Folio 142
	14. Grabación de imágenes y/o video (memoria interna opcional) o mediante sistema externo (mediante conexión USB como mínimo)	X		Folio 156
	15. Administración de la información de pacientes (ingreso de información del paciente al inicio de cada examen)	X		Folio 154, 155
	16. Sistema de realce y manipulación del espectro de luz para detección de lesiones y caracterización.	X		Folio 146
	17. Alimentación eléctrica: 100-120 VAC / 50-60 Hz.	X		Folio 156
18. Accesorios	1. Teclado alfanumérico.	X		Folio 153
	2. Botella de agua.	X		Folio 136, 139
	3. Cilindro para el balance de blancos	X		Folio 144
	4. Cables de conexión de videoprocador a monitor.	X		Folio 243
	5. Comprobador de fugas	X		Folio 243
DOS (2) MONITORES GRADO MEDICO HD	1. Pantalla grado médico de 27"	X		Folio 166
	2. Resolución de 1920 x 1080 Full HD.	X		Folio 166
	3. Angulación de visión: Mínimo 178°	X		Folio 166
	4. Relación de contraste 1000:1	X		Folio 166
	6. Entradas de video DVI, SDI como mínimo.	X		Folio 166
	7. Salidas de video DVI, SDI como mínimo.	X		Folio 166
	8. Relación de aspecto 16:9.	X		Folio 167
	9. Capacidad para realizar función Picture in Picture	X		Folio 167A
	10. Voltaje de entrada 24VDC con adaptador multivoltaje para líneas entre 100 y 240 VAC.	X		Folio 166
	11. Accesorios			
	1. Adaptador multivoltaje para líneas entre 100 y 240 VAC	X		Folio 167
DOS (2) FUENTES DE LUZ	1. Tipo de Lámpara: Luz LED de nueva generación o Xenón.	X		Folio 156
	2. Lámpara de Emergencia tipo LED o Xenón.	X		Folio 156
	3. Funcionamiento en modo automático o manual.	X		Folio 137
	4. Modo o función para intensidad alta y normal.	X		Folio 137
	5. Con sistema de refrigeración (en caso de ofertar tecnología Xenón).	X		Folio 138
	6. Vida útil de la lámpara mínimo de 500 horas (en caso de ofertar lámpara de Xenón)	X		Folio 137
	8. Función con principio de transiluminación.	X		Folio 137, 141
	9. Alimentación eléctrica: 100-120 VAC / 50-60 Hz.	X		Folio 156
DOS (2) BOMBAS DE IRRIGACIÓN DE AGUA	1. Compatible con endoscopios y equipos ofertados.	X		Folio 168, 171
DOS (2) CARROS PORTA EQUIPOS	1. Sistema que permita el paso de cableado eléctrico y de video.	X		Folio 172, 244
	2. Ruedas antiestáticas - 2 con bloqueo.	X		Folio 172, 244
	3. Caja ubicada parte inferior lateral del carro para protección de la punta de videocolonoscopia.	X		Folio 172, 244

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
SOPORTE POSTVENTA	1. El proponente debe suministrar y establecer en la propuesta equipos de backup en caso que el equipo ofertado presente daños y deba ser retirado del instituto, mínimo durante el periodo de garantía, con el fin de garantizar continuidad en la prestación del servicio	X		Folio 225
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.	X		Folio 225
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.	X		Folio 226
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.	X		Folio 226
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.	X		Folio 232
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.	X		Folio 226
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.	X		Folio 225
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).	X		Folio 224, 235 a 242
	8. Especificar costos de mantenimiento correctivo y repuestos de los daños mas habituales que puede presentar el equipo.	X		Folio 229 a 231
	9. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.	X		Folio 228 (\$ 11.600.000 + IVA anual por contrato de mantenimiento preventivo para las dos torres)
	10. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.	X		Folio 246 a 276
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.	X		Folio 245
NORMAS - CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima por cada equipo de la torre.	X		Folio 278: VIDEOCOLONOSCOPIO 2014DM-0011764 VIDEOGASTROSCOPIO 2014DM-0011771 VIDEODUODENOSCOPIO 2015DM-0013999 VIDEOPROCESADOR 2014DM-0011767 BOMBA DE IRRIGACIÓN 2015DM-0014166
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.	X		Folio 215, 216, 217
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.	X		Folio 224
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.	X		Folio 305 a 345
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.	X		Folio 211 a 214
SUBTOTAL (Porcentaje)		100%	0%	CUMPLE TÉCNICAMENTE
TOTAL		101	0	
NOTA: EL 100% DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS (101) ÍTEMS DEL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.				
ENTREGA ACLARACIONES: SI ☐ NO ☒ RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS: SI ☒ NO ☐ CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE: SI ☒ NO ☐				

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1		

Identificación del evaluar :

NOMBRE(S):	DR. RICARDO OLIVEROS WILCHES	FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DE 2018
FIRMA:		DEPENDENCIA	GRUPO ENDOSCOPIA
CARGO:	COORDINADOR UNIDAD FUNCIONAL GASTROENTEROLOGÍA		
NOMBRE(S):	JOHN JAIRO CARDONA ZULBAGA	FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DE 2018
FIRMA:		DEPENDENCIA	GRUPO INGENIERIA BIOMÉDICA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		

NOTA: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

EQUIPO:	TORRE DE ENDOSCOPIA	MARCA:	FUJIFILM y ERBE
ITEM:	UNO (1)	MODELO:	Videocolonoscopio (EC-760R-V/M, L) Videogastrosco (EG-760R) Videoduodenoscopia (ED-530XT) Videoprocesador (VP7000) Monitor HD (NDS 27 RADIANCE ULTRA) Fuente de Luz (BL7000) Bomba de Irrigación (EIP2)
PROVEEDOR:	JOMEDICAL SAS	VALOR UNITARIO COTIZADO:	\$ 1.070.000.000
GARANTÍA:	TRES (3) AÑOS		

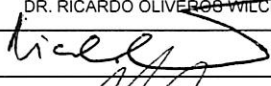
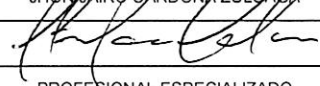
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CUATRO (4) VIDEOCOLONOSCOPIOS	1. Equipo de alta definición	X		Folio 194, 196
	2. Sistema óptico Campo de visión Normal 140° mínimo.	X		Folio 194, 203
	3. Profundidad de campo Normal 4 o menor a 100 mm	X		Folio 194, 203
	4. Sección de inserción	4.1. Diámetro exterior del tubo de inserción entre 11,5 y 13.5 mm	X	Folio 194, 203
		4.2. Longitud de trabajo L: 1680 mm o mayor.	X	Folio 194, 203
	5. Canal de biopsia Diámetro interior del canal 3,7 mm ó mayor.	X		Folio 194, 203
	6. Visibilidad mínima 5 mm o menor (normal) desde el extremo distal	X		Folio 194, 203
	7. Sección de curvado Zona de angulación Arriba 180°, Abajo 180°, Derecha 160°, Izquierda 160°	X		Folio 194, 203
	8. Longitud total L: 1700 mm o mayor.	X		Folio 194, 203
	9. Sistema de cromoendoscopia	X		Folio 198, 199, 212
	10. Maletín de transporte. (De material diferente al carton)	X		Folio 194, 211, 230
	11. Permitir captura de imágenes desde el mando del endoscopio	X		Folio 226, 227
CUATRO (4) VIDEOGASTROSCOPIOS	12. Debe incluir y describir accesorios de reprocesamiento del equipo con cantidad de usos recomendados.	X		Folio 194, 209, 213
	1. Equipo de alta definición	X		Folio 220
	2. Sistema óptico Campo de visión Normal 140°	X		Folio 215, 223
	3. Profundidad de campo 3 o menor a 100 mm	X		Folio 215, 223
	4. Sección de inserción	4.1. Diámetro exterior del extremo distal 9 mm mínimo	X	Folio 215, 223
		4.2. Diámetro exterior del tubo de inserción 9,0 a 10,0 mm	X	Folio 215, 223
		4.3. Longitud de trabajo 1030 mm como mínimo.	X	Folio 215, 223
	5. Canal de biopsia Diámetro interior del canal 2,8-3-2 mm	X		Folio 215, 223
	6. Visibilidad mínima a 3 mm o menor del extremo distal	X		Folio 215, 223
	7. Sección de curvado Zona de angulación Arriba 210°, Abajo 90° o mayor, Derecha 100° o mayor, Izquierda 100° o mayor	X		Folio 215, 223
	8. Longitud total 1350 mm como mínimo	X		Folio 215, 223
	9. Sistema de cromoendoscopia	X		Folio 218, 219, 231
	10. Canal auxiliar de agua	X		Folio 215, 223
	11. Maletín de transporte. (De material diferente al carton)	X		Folio 215, 230, 232
UN (1) VIDEOUDENOSCOPIO	12. Permitir captura de imágenes desde el mando del endoscopio	X		Folio 226, 227
	13. Debe incluir y describir accesorios de reprocesamiento del equipo con cantidad de usos recomendados.	X		Folio 215, 229, 232
	1. Equipo de alta definición	X		Folio 235, 236
	2. Sistema óptico Campo de visión Normal 100°	X		Folio 235, 236
	3. Profundidad de campo entre 4 ± 1 mm y 60 mm	X		Folio 235, 236
	4. Dirección visual Visión lateral hacia atrás con un ángulo de 5° o mayor.	X		Folio 235, 236, 239
	5. Diametro del tubo de Inserción: Entre 10.8 y 12.5 mm	X		Folio 235, 236, 239
	6. Canal de biopsia Diámetro interior del canal 4,2 mm	X		Folio 235, 236, 239
	7. Sección de curvado Zona de angulación arriba 120°(±10°), hacia abajo 90°(±10°), hacia la derecha 110°(±10°) y hacia la izquierda 90°(±10°)".	X		Folio 235, 236, 239
	8. Longitud total 1550 mm como mínimo.	X		Folio 235, 236, 239
	9. Maletín de transporte. (De material diferente al carton)	X		Folio 235, 253, 255

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE			CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA			VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS			VIGENCIA:	31-12-2016
				Página 1 de 1	
	10. Permitir captura de imágenes desde el mando del endoscopio	X		Folio 242 a 245	
	11. Posibilidad de realización de cromoendoscopia.	X		Folio 246, 254	
	12. Debe incluir y describir accesorios de reprocesamiento del equipo con cantidad de usos recomendados.	X		Folio 235, 251, 252, 253, 256	
DOS (2) VIDEOPROCESADORES	1. Salida de señal analógica: HDTV (RGB o YPbPr), SDTV (Y/C o RGB) mínimo.	X		Folio 265, 266	
	2. Salida de señal digital en formatos SDI y/o DVI mínimo.	X		Folio 265, 266	
	3. Balance automático de blancos (Opcional).	X		Folio 281	
	4. Magnificación electrónica seleccionable.	X		Folio 265, 266	
	5. Grabación de imágenes fijas en memoria USB o en memoria interna en formatos JPEG mínimo.	X		Folio 265, 266, 276, 277	
	6. Sistema de realce de imágenes en diferentes niveles.	X		Folio 261, 265, 266, 282	
	7. Ajuste de tono de color.	X		Folio 265, 266, 269	
	8. Ajuste de contraste.	X		Folio 265, 266	
	9. Función de Iris pico y promedio.	X		Folio 265, 266, 283	
	10. Función de Iris automático.	X		Folio 265, 266, 283	
	11. Función de congelación de imagen.	X		Folio 265, 266	
	12. Panel frontal táctil (tipo membrana) para control de funciones o a través de pantalla touch screen.	X		Folio 265, 269	
	13. Debe permitir la visualización de datos del paciente en el monitor.	X		Folio 265, 266, 272, 273	
	14. Grabación de imágenes y/o video (memoria interna opcional) o mediante sistema externo (mediante conexión USB como mínimo)	X		Folio 265, 266, 274, 275, 276, 277	
	15. Administración de la información de pacientes (ingreso de información del paciente al inicio de cada examen)	X		Folio 272, 273	
	16. Sistema de realce y manipulación del espectro de luz para detección de lesiones y caracterización.	X		Folio 265, 266, 282	
	17. Alimentación eléctrica: 100-120 VAC / 50-60 Hz.	X		Folio 265, 266	
	18. Accesorios	1. Teclado alfanumérico.	X	Folio 278, 279, 280, 285	
		2. Botella de agua.	X	Folio 280, 285	
		3. Cilindro para el balance de blancos	X	Folio 285	
		4. Cables de conexión de videoprocesador a monitor.	X	Folio 285	
		5. Comprobador de fugas	X	Folio 284, 285	
DOS (2) MONITORES GRADO MEDICO HD	1. Pantalla grado médico de 27"	X		Folio 287, 288	
	2. Resolución de 1920 x 1080 Full HD.	X		Folio 287, 288	
	3. Angulación de visión: Mínimo 178°	X		Folio 287, 288	
	4. Relación de contraste 1000:1	X		Folio 287, 288	
	6. Entradas de video DVI, SDI como mínimo.	X		Folio 287, 288	
	7. Salidas de video DVI, SDI como mínimo.	X		Folio 287, 288	
	8. Relación de aspecto 16:9.	X		Folio 287, 288	
	9. Capacidad para realizar función Picture in Picture	X		Folio 293	
	10. Voltaje de entrada 24VDC con adaptador multivoltaje para líneas entre 100 y 240 VAC.	X		Folio 290	
	11. Accesorios	1. Adaptador multivoltaje para líneas entre 100 y 240 VAC	X	Folio 291, 294	
DOS (2) FUENTES DE LUZ	1. Tipo de Lámpara: Luz LED de nueva generación o Xenón.	X		Folio 303, 304	
	2. Lámpara de Emergencia tipo LED o Xenón.	X		Folio 311 Respaldo mediante sistema de 4LEDs	
	3. Funcionamiento en modo automático o manual.	X		Folio 303, 304, 308, 309	
	4. Modo o función para intensidad alta y normal.	X		Folio 303, 304, 308, 309	
	5. Con sistema de refrigeración (en caso de ofertar tecnología Xenón).	X		Folio 304	
	6. Vida útil de la lámpara mínimo de 500 horas (en caso de ofertar lámpara de Xenón)	X		Folio 304 Sistema de luz LED	
	8. Función con principio de transiluminación.	X		Folio 308	
	9. Alimentación eléctrica: 100-120 VAC / 50-60 Hz.	X		Folio 303, 304	
	1. Compatible con endoscopios y equipos ofertados.	X		Folio 316, 318	
DOS (2) BOMBAS DE IRRIGACIÓN DE AGUA	1. Sistema que permita el paso de cableado eléctrico y de video.	X		Folio 319	
	2. Ruedas antiestáticas - 2 con bloqueo.	X		Folio 319	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1			
DOS (2) CARROS PORTA EQUIPOS	3. Caja ubicada parte inferior lateral del carro para protección de la punta de videocolonoscopia.		X	Folio 319 Se especifica en el folio cajón de almacenamiento, pero se hace referencia en la especificación a caja lateral para protección de punta de videocolonoscopia.
SOPORTE POSTVENTA	1. El proponente debe suministrar y establecer en la propuesta equipos de backup en caso que el equipo ofertado presente daños y deba ser retirado del instituto, mínimo durante el periodo de garantía, con el fin de garantizar continuidad en la prestación del servicio	X		Folio 428, 430
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.	X		Folio 431, 434
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.	X		Folio 435, 452
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.	X		Folio 453, 454
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.	X		Folio 455, 463
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.	X		Folio 464, 466
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.	X		Folio 467, 469
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).	X		Folio 470, 474
	8. Especificar costos de mantenimiento correctivo y repuestos de los daños mas habituales que puede presentar el equipo.	X		Folio 475, 476
	9. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.	X		Folio 477, 480 (\$ 10.500.000 + IVA anual por contrato de mantenimiento preventivo para las dos torres)
	10. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.	X		Folio 481 a 531
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.	X		Folio 532, 533
NORMAS - CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima por cada equipo de la torre.		X	Folio 534, 564: VIDEOCOLONOSCOPIO 2018DM-0018326 VIDEOGASTROSCOPIO 2018DM-0018326 VIDEODUODENOSCOPIO 2018DM-0018326 VIDEOPROCESADOR 2018DM-0018326 FUENTE DE LUZ 2018DM-0018326 BOMBA DE IRRIGACIÓN No se observa registro Invima para ref. EIP1
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.	X		Folio 565, 567
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.	X		Folio 568, 569
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.	X		Folio 570, 601
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.	X		Folio 602, 611
SUBTOTAL (Porcentaje)		98%	2%	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
TOTAL		99	2	
NOTA: EL 100% DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS (101) ÍTEMS DEL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.				
ENTREGA ACLARACIONES: SI ☐ NO ☒ RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS: SI ☐ NO ☒ CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE: SI ☐ NO ☒				

Identificación del evaluar :

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1			

NOMBRE(S):	DR. RICARDO OLIVEROS WILCHES	FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DE 2018
FIRMA:		DEPENDENCIA	GRUPO ENDOSCOPIA
CARGO:	COORDINADOR UNIDAD FUNCIONAL GASTROENTEROLOGÍA		
NOMBRE(S):	JHON JAIRO CARDONA ZULUAGA	FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DE 2018
FIRMA:		DEPENDENCIA	GRUPO INGENIERIA BIOMÉDICA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		

NOTA: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

EQUIPO:	TORRE DE VIDEOENDOSONOGRAFIA	MARCA:	PENTAX - HITACHI
ÍTEM:	DOS (2)	MODELO:	Videoendosonocono Radial (EG-3670URK) Videoendosonocono Lineal (EG-3870UTK) Procesador de Ultrasonido y Elastografía (Hi Vision Avius)
PROVEEDOR:	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	VALOR UNITARIO COTIZADO:	\$ 867.581.400
GARANTÍA:	TRES (3) AÑOS		

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
UN (1) VIDEOENDOSONOGRFO RADIAL	1. Diametro del tubo de inserción: 11.5 mm como mínimo.	X		Folio 178
	2. Diametro del canal de trabajo de 2.2 a 2.8 mm	X		Folio 178
	3. Longitud del tubo de inserción 1250 mm	X		Folio 178
	4. Longitud total: 1550 mm o mayor	X		Folio 178
	5. Dirección de la visión: Hacia adelante o dirección oblicua a 55°	X		Folio 178
	6. Campo visual: 100° o mayor	X		Folio 178
	7. Profundidad del campo: 4 o menor a 100 mm	X		Folio 178
	8. Angulación Arriba 130° o mayor / Abajo 60° o mayor	X		Folio 178
	9. Angulación Derecha 60° o mayor / Izquierda: 60° o mayor	X		Folio 178
	10. Sistema de barrido: Radial	X		Folio 178
	11. Rango de muestreo 360°	X		Folio 178
	12. Balon desmontable	X		Folio 178
	13. Frecuencia: 5-10 Mhz conmutable	X		Folio 178
	14. Maletin de transporte. (De material diferente al carton)	X		Folio 244
	15. Permitir captura de imágenes desde el mando del ecoendoscopio	X		Folio 176
	16. Debe incluir y describir accesorios de reprocesamiento del equipo con cantidad de usos recomendados.	X		Folio 244
UN (1) VIDEOENDOSONOGRFO LINEAL	1. Diametro del tubo de inserción: mayor de 12.4 mm	X		Folio 178
	2. Diametro del canal de trabajo de 3,7 mm o mayor	X		Folio 178
	3. Longitud del tubo de inserción 1250 mm	X		Folio 178
	4. Longitud total: 1550 mm como mínimo	X		Folio 178
	5. Dirección de la visión: Oblicuo 40° hacia adelante mínimo	X		Folio 178
	6. Campo visual: 100° o mayor	X		Folio 178
	7. Profundidad del campo: 5 o menor a 100 mm	X		Folio 178
	8. Angulación Arriba 130° o mayor / Abajo: 90° o mayor.	X		Folio 178
	9. Angulación Derecha 90° o mayor / Izquierda: 90° o mayor.	X		Folio 178
	10. Sistema de barrido: Convexo	X		Folio 178
	11. Rango de muestreo 120° mínimo	X		Folio 178
	12. Balon desmontable	X		Folio 178
	13. Frecuencia: 5-10 Mhz conmutable	X		Folio 119
	14. Maletin de transporte. (De material diferente al carton)	X		Folio 244
	15. Permitir captura de imágenes desde el mando del endoscopio	X		Folio 176
	16. Debe incluir y describir accesorios de reprocesamiento del equipo con cantidad de usos recomendados.	X		Folio 244
	1. Método de Barrido: Electrónico	X		Folio 179 a 209
	2.1. Modo B: Imagen bidimensional en movimiento	X		Folio 184
	2.2. Modo M: Imagen bidimensional en movimiento (Opcional)	X		Folio 184
	2.3. Función Color Doppler	X		Folio 184
	2.4. Función Pulso Doppler	X		Folio 184
	2.5. Función de Flujo Fino (o función similar)	X		Folio 184
	2.6. Función que permita realce de tejidos y bordes, resolución de contraste y mejora en la relación señal ruido	X		Folio 184
	2.7. Función que permita mejoramiento en visualización de lesiones a partir de técnicas de reducción de Speckle Noise y Optimización de Imagen	X		Folio 205

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE			CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA			VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS			VIGENCIA:	31-12-2016
				Página 1 de 1	
UN (1) PROCESADOR DE ULTRASONIDO Y ELASTOGRAFIA	2.8. Función que permita la reducción de artefactos y sensibilidad a partir del análisis de armónicos en diversas frecuencias	X		Folio 184, 187	
	3. Frecuencia de 5 a 10 MHz	X		Folio 207, 208	
	4. Ajuste de ganancia	X		Folio 185, 194	
	5. Teclado con retroiluminación	X		Folio 209	
	6. Visualización de fotogramas: memoria de cine	X		Folio 209R	
	7. Formato de datos: mínimo TIFF y DICOM	X		Folio 180, 190	
	8. Terminales de salida de la imagen mínimo DVI	X		Folio 207R	
	9. Permite transductor lineal y radial	X		Folio 208	
	10. Almacenamiento de imágenes	X		Folio 190, 209R	
	11. Elastografía de tejido en tiempo real cuantitativa y cualitativa: Técnica para análisis de rigidez del tejido.	X		Folio 180R, 181, 191, 201, 202, 203, 204	
	12. Histograma y Strain Ratio	X		Folio 180R, 181, 191, 201, 202, 203, 204	
	13. Cuenta con software DICOM para transferencia de imágenes a servidor de almacenamiento	X		Folio 180, 190	
	14. Requerimiento eléctrico: 100-120 VAC / 50-60 Hz	X		Folio 206R	
SOPORTE POSTVENTA	1. El proponente debe suministrar y establecer en la propuesta un videoendosonógrafo de backup en caso que el equipo ofertado presente daños y deba ser retirado del instituto, mínimo durante el periodo de garantía, con el fin de garantizar continuidad en la prestación del servicio	X		Folio 225	
	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.	X		Folio 225	
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.	X		Folio 226	
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.	X		Folio 226	
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.	X		Folio 232	
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.	X		Folio 226	
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.	X		Folio 225, 226, 227	
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).	X		Folio 224, 235 a 242	
	8. Especificar costos de mantenimiento correctivo y repuestos de los daños mas habituales que puede presentar el equipo.	X		Folio 229 a 231	
	9. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.	X		Folio 228 (\$ 3.627.000 + IVA anual por contrato de mantenimiento preventivo para el videoendosonógrafo)	
	10. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.	X		Folio 246 y 263	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.	X		Folio 245	
	1. Presentar registro sanitario ante el Invima por cada equipo de la torre.	X		Folio 298 a 303: VIDEOENDOSONOGRFO RADIAL Y LINEAL 2014DM-0011763 PROCESADOR VIDEOENDOSONOGRFIA 2013DM-0010358	
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.	X		Folio 215, 216, 217	
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.	X		Folio 224	
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.	X		Folio 305 a 345	
NORMAS - CERTIFICADOS					

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		X		Folio 211 a 214
SUBTOTAL (Porcentaje)		100%	0%	CUMPLE TÉCNICAMENTE
TOTAL		70	0	
NOTA: EL 100% DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS (70) ÍTEMS DEL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.				
ENTREGA ACLARACIONES: SI ☐ NO ☒ RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS: SI ☒ NO ☐ CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE: SI ☒ NO ☐				

Identificación del evaluar :

NOMBRE(S):	DR. RICARDO OLIVEROS WILCHES	FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DE 2018
FIRMA:		DEPENDENCIA	GRUPO ENDOSCOPIA
CARGO:	COORDINADOR UNIDAD FUNCIONAL GASTROENTEROLOGÍA		
NOMBRE(S):	JHON LAIRO CARDONA ZULUAGA	FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DE 2018
FIRMA:		DEPENDENCIA	GRUPO INGENIERIA BIOMÉDICA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		

NOTA: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1		

EQUIPO:	TORRE DE VIDEOENDOSONOGRAFIA	MARCA:	FUJIFILM
ÍTEM:	DOS (2)	MODELO:	Vídeoendosonografo Radial (EG-580UR) Vídeoendosonografo Lineal (EG-580UT) Procesador de Ultrasonido y Elastografía (SU-1H)
PROVEEDOR:	JOMEDICAL SAS	VALOR UNITARIO COTIZADO:	\$ 970.870.000
GARANTÍA:	TRES (3) AÑOS		

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
UN (1) VIDEOENDOSONOGRFO RADIAL	1. Diametro del tubo de inserción: 11.5 mm como mínimo.	X		Folio 337, 338
	2. Diametro del canal de trabajo de 2.2 a 2.8 mm	X		Folio 337, 338
	3. Longitud del tubo de inserción 1250 mm	X		Folio 337, 338
	4. Longitud total: 1550 mm o mayor	X		Folio 337, 338
	5. Dirección de la visión: Hacia adelante o dirección oblicua a 55°	X		Folio 337, 338
	6. Campo visual: 100° o mayor	X		Folio 337, 338
	7. Profundidad del campo: 4 o menor a 100 mm	X		Folio 337, 338
	8. Angulación Arriba 130° o mayor / Abajo 60° o mayor	X		Folio 337, 338
	9. Angulación Derecha 60° o mayor / Izquierda: 60° o mayor	X		Folio 337, 338
	10. Sistema de barrido: Radial	X		Folio 337, 338
	11. Rango de muestreo 360°	X		Folio 337, 338
	12. Balon desmontable	X		Folio 344
	13. Frecuencia: 5-10 Mhz conmutable	X		Folio 337, 338
	14. Maletin de transporte. (De material diferente al carton)	X		Folio 322A, 342 a 348
	15. Permitir captura de imágenes desde el mando del ecoendoscopio	X		Folio 345 a 347
	16. Debe incluir y describir accesorios de reprocesamiento del equipo con cantidad de usos recomendados.	X		Folio 322A, 343, 376
UN (1) VIDEOENDOSONOGRFO LINEAL	1. Diametro del tubo de inserción: mayor de 12.4 mm	X		Folio 351, 366, 367
	2. Diametro del canal de trabajo de 3,7 mm o mayor	X		Folio 351, 366, 367
	3. Longitud del tubo de inserción 1250 mm	X		Folio 351, 366, 367
	4. Longitud total: 1550 mm como mínimo	X		Folio 351, 366, 367
	5. Dirección de la visión: Oblicuo 40° hacia adelante mínimo	X		Folio 351, 366, 367
	6. Campo visual: 100° o mayor	X		Folio 351, 366, 367
	7. Profundidad del campo: 5 o menor a 100 mm	X		Folio 351, 366, 367
	8. Angulación Arriba 130° o mayor / Abajo: 90° o mayor.	X		Folio 351, 366, 367
	9. Angulación Derecha 90° o mayor / Izquierda: 90° o mayor.	X		Folio 351, 366, 367
	10. Sistema de barrido: Convexo	X		Folio 351, 366, 367
	11. Rango de muestreo 120° mínimo	X		Folio 351, 366, 367
	12. Balon desmontable	X		Folio 372
	13. Frecuencia: 5-10 Mhz conmutable	X		Folio 366, 367
	14. Maletin de transporte. (De material diferente al carton)	X		Folio 351, 370, 375
	15. Permitir captura de imágenes desde el mando del endoscopio	X		Folio 373, 374
	16. Debe incluir y describir accesorios de reprocesamiento del equipo con cantidad de usos recomendados.	X		Folio 351, 376
	1. Método de Barrido: Electrónico	X		Folio 381
	2.1. Modo B: Imagen bidimensional en movimiento	X		Folio 381, 400 a 404
		X		Folio 381
		X		Folio 381, 383, 384, 385, 397
		X		Folio 381, 383, 398
		X		Folio 383, 384, 385, 397, 398
	2. Modos de Visualización en pantalla:	X		Folio 385, 388, 391, 394
		X		Folio 385, 392

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE			CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA			VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS			VIGENCIA:	31-12-2016
				Página 1 de 1	
UN (1) PROCESADOR DE ULTRASONIDO Y ELASTOGRAFIA	2.8. Función que permita la reducción de artefactos y sensibilidad a partir del análisis de armónicos en diversas frecuencias	X		Folio 383, 385, 393, 399	
	3. Frecuencia de 5 a 10 MHz	X		Folio 381, 383	
	4. Ajuste de ganancia	X		Folio 385, 395	
	5. Teclado con retroiluminación	X		Folio 385	
	6. Visualización de fotogramas: memoria de cine	X		Folio 383, 396	
	7. Formato de datos: mínimo TIFF y DICOM	X		Folio 381, 383	
	8. Terminales de salida de la imagen mínimo DVI	X		Folio 381	
	9. Permite transductor lineal y radial	X		Folio 381, 383	
	10. Almacenamiento de imágenes	X		Folio 381	
	11. Elastografía de tejido en tiempo real cuantitativa y cualitativa: Técnica para análisis de rigidez del tejido.		X	Folio 381, 402 Solo permite elastografía cualitativa, el cual es visualizado solamente mediante un mapa de distribución de colores, sin cálculo de manera cuantitativa.	
	12. Histograma y Strain Ratio		X	Folio 401 a 404 No especificado	
	13. Cuenta con software DICOM para transferencia de imágenes a servidor de almacenamiento	X		Folio 381	
	14. Requerimiento eléctrico: 100-120 VAC / 50-60 Hz	X		Folio 381	
SOPORTE POSTVENTA	1. El proponente debe suministrar y establecer en la propuesta un videoendosonógrafo de backup en caso que el equipo ofertado presente daños y deba ser retirado del instituto, mínimo durante el periodo de garantía, con el fin de garantizar continuidad en la prestación del servicio	X		Folio 428, 430	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.	X		Folio 431, 434	
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.	X		Folio 435, 452	
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.	X		Folio 453, 454	
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.	X		Folio 455, 463	
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.	X		Folio 464, 466	
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.	X		Folio 467, 469	
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).	X		Folio 470, 474	
	8. Especificar costos de mantenimiento correctivo y repuestos de los daños mas habituales que puede presentar el equipo.	X		Folio 475, 476	
	9. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.	X		Folio 477, 480 (\$ 3.600.000 + IVA anual por contrato de mantenimiento preventivo para el videoendosonógrafo)	
	10. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.	X		Folio 481 a 531	
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.	X		Folio 532, 533	
NORMAS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima por cada equipo de la torre.	X		Folio 534, 564 VIDEOENDOSONOGRFAO RADIAL Y LINEAL 2018DM-0018326 PROCESADOR VIDEOENDOSONOGRFIA 2018DM-0018326	
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.	X		Folio 565, 567	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
NORMAS CERTIFICADOS	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.	X		Folio 568, 569
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.	X		Folio 570, 601
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.	X		Folio 602, 611
	SUBTOTAL (Porcentaje)		97%	3%
TOTAL		68	2	
NOTA: EL 100% DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS (70) ÍTEMS DEL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.				
ENTREGA ACLARACIONES: SI ☐ NO ☒ RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS: SI ☐ NO ☒ CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE: SI ☐ NO ☒				

Identificación del evaluar :

NOMBRE(S):	DR. RICARDO OLIVEROS WILCHES	FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DE 2018
FIRMA:		DEPENDENCIA	GRUPO ENDOSCOPIA
CARGO:	COORDINADOR UNIDAD FUNCIONAL GASTROENTEROLOGÍA		
NOMBRE(S):	JHON JAIR CARDONA ZULUAGA	FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DE 2018
FIRMA:		DEPENDENCIA	GRUPO INGENIERIA BIOMÉDICA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		

NOTA: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.